



DEPARTAMENTO DE  
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MTC/BPG00629  
Resolución nº: 1206/2020  
Fecha Resolución: 14/09/2020

El Alcalde-Accidental de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

**MP 16/2020 TRANSFERENCIA CRÉDITOS PROGRAMA EXTRAORDINARIO COVID-19**

Visto el expediente para modificar créditos por transferencia de crédito por importe de 5.055,92 € dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO que inicialmente se previó contratación de un Auxiliar de refuerzo por 3 meses pero con fecha de 10 de septiembre se solicita por el Concejal Delegado de Igualdad, Bienestar Social y Diversidad una prórroga del contrato inicial hasta el 15 de diciembre de 2.020.

CONSIDERANDO que en virtud de lo anterior existe necesidad de reajustar los importes asignados por el Programa Excepcional del concesión de Ayudas destinadas a atender de forma extraordinaria situaciones derivadas del COVID\_19, según se establece en Resolución de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad de Diputación de Sevilla nº 2615 de 27 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO que la transferencia de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación afecta a aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de alcaldía, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de Transferencia de Créditos introduciéndose en los estados de gastos, las siguientes modificaciones:

BAJA.-

PARTIDA	IMPORTE
2311 / 480.46 Ayudas emergencia Social. Fondo Excepcional COVID_19	5.055,92 €

ALTA.-

PARTIDA	IMPORTE
2311 / 143.46 Retribuciones personal SAD	3.784,52 €
2311 / 160.46 Seguridad Social personal SAD	1.271,40 €

**GAFA 2000006 PROGRAMA EXCEPCIONAL AYUDAS EMERGENCIA POR COVID\_19 -**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Código Seguro De Verificación:	JuiGMeVNAbmSOvojlvonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	15/09/2020 08:52:50	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuiGMeVNAbmSOvojlvonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuiGMeVNAbmSOvojlvonlg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
INTERVENCION  
GENERALES

LA SECRETARIA GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JuiGMeVNAbmSOvojlvonlg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucia Rivera Garcia	Firmado	15/09/2020 08:52:50	
<b>Observaciones</b>	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuiGMeVNAbmSOvojlvonlg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JuiGMeVNAbmSOvojlvonlg==</a>			